

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

163**MÓSTOLES NÚMERO 1**

El secretario judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 1.689 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Miguel Chozas Conde, contra la empresa “Arterótulo Luminosos, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

1. Admitir a trámite la demanda presentada por don Juan Miguel Chozas Conde, frente a “Arterótulo Luminosos, Sociedad Limitada”.
2. Se acuerda requerir a la empresa demandada la documental solicitada para que en el día del juicio aporte los documentos indicados en la demanda y oficiar a la Tesorería General de la Seguridad Social para que aporte la documental solicitada, sin perjuicio del criterio de su señoría el magistrado, y citar a las partes y al ministerio fiscal, con traslado de la demanda y documentación a la parte demandada, a fin de que comparezca a la celebración del juicio, a cuyo efecto se señala para el día 16 de febrero de 2012, a las doce horas.
3. En relación con el interrogatorio de las partes ha lugar y se requiere al legal representante de la empresa demandada a fin de que comparezca el día y hora señalados, con el apercibimiento de que en caso de incomparecencia se le podrá tener por confeso.
4. Se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en el escrito de la demanda, sobre la comparecencia a juicio de demandante asistido de letrado.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Arterótulo Luminosos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 30 de enero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/3.411/12)